

**Asamblea General**

Distr. general
27 de abril de 2004

Español
Original: Inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 de la lista preliminar*

Planificación de programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 12****Asentamientos humanos****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	3
Subprograma 2. Supervisión del Programa de Hábitat	5
Subprograma 3. Cooperación técnica y regional	7
Subprograma 4. Financiación de los asentamientos humanos	8
Mandatos legislativos	9

* A/59/50 y Corr.1.



Orientación general

12.1 La responsabilidad de aplicar el programa de asentamientos humanos incumbe al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que desempeña la función de centro de coordinación de la ejecución del programa. Como parte del objetivo general de desarrollo de reducir la pobreza urbana y la exclusión social, el ONU-Hábitat tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida y trabajo en los asentamientos humanos de todo el mundo. El mandato sustantivo del ONU-Hábitat proviene de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), cuyos objetivos son la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. El mandato del programa también proviene de las resoluciones de la Asamblea General 3327 (XXIX), en virtud de la cual se estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, 32/162, por la cual se estableció el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y 56/206, de 21 de diciembre de 2001, mediante la que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pasó a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que seguiría las orientaciones de un órgano intergubernamental, el Consejo de Administración, el cual rendiría cuentas a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social. Otros mandatos importantes encomendados recientemente dimanaban del objetivo enunciado en la Declaración del Milenio de mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios de tugurios a más tardar en 2020, y de la meta sobre el acceso al agua potable y el saneamiento fijada en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Además, otros mandatos provienen de las decisiones de los órganos legislativos competentes en cuanto al Programa 21 (caps. 7, 21 y 28) y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

12.2 La población urbana del planeta aumenta actualmente a razón de unos 70 millones de personas al año. Se estima que la mayoría de esas personas vivirán hacinadas en barrios de tugurios de las zonas urbanas, afectados principalmente por los problemas que entrañan las viviendas deficientes, la falta de seguridad de la tenencia y del empleo y la carencia de servicios básicos, especialmente el agua potable y el saneamiento. La urbanización acelerada en la mayoría de los países en desarrollo ha provocado el deterioro de las condiciones de vivienda de los pobres que viven en las ciudades, mientras que los conflictos y los desastres complican la ingente tarea de crear asentamientos humanos sostenibles. Para superar los problemas que plantea la pobreza urbana es indispensable sustituir las políticas fundadas en la exclusión social y física por otras que reconozcan y respeten el derecho de todas las personas, en particular de las mujeres y los que viven en la pobreza y de los grupos desfavorecidos y vulnerables, a un nivel de vida adecuado para sí mismas y sus familias, lo que incluye alimentos, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados, así como a la mejora constante de sus condiciones de vida. El ONU-Hábitat, en consulta con los gobiernos, crea y fortalece los mecanismos para vigilar los efectos de las políticas y los programas de asentamientos humanos en la vida y el trabajo de las mujeres que habitan en las ciudades, especialmente en las zonas de bajos ingresos y en los barrios de tugurios.

12.3 La estrategia del ONU-Hábitat para cumplir sus objetivos se sustenta en cuatro pilares que se han convertido en sus cuatro subprogramas: a) la promoción de las normas convenidas para mejorar la vida de los habitantes de barrios de tugurios por medio de sus dos campañas sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbana (Subprograma 1: Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos); b) la generación de información y la gestión de los conocimientos, sin las cuales no es posible evaluar los progresos en la ejecución del Programa de Hábitat ni comprender la extensión y las condiciones de los barrios de tugurios del mundo ni las tendencias de su formación y los cambios que se producen en la vida de sus habitantes (Subprograma 2: Supervisión del Programa de Hábitat); c) las actividades operacionales sobre el terreno que vinculan la función de promoción a un proceso de aprendizaje por el que se elaboran proyectos de asistencia técnica y creación de capacidad con objeto de ensayar métodos y conceptos que puedan aplicarse en mayor escala y en otros ámbitos y se proporciona información sobre los resultados a los encargados de la formulación de políticas en todos los niveles (Subprograma 3: Cooperación técnica y regional); y d) el fomento del acceso a servicios de financiación de la vivienda, la infraestructura y otras necesidades de desarrollo que mejorarán substancialmente la vida de los habitantes de los barrios de tugurios (Subprograma 4: Financiación de los asentamientos humanos).

12.4 La labor del ONU-Hábitat se concentra en los países en desarrollo, los países con economías en transición y los países en los que se necesita crear asentamientos humanos sostenibles en las etapas de recuperación posteriores a los conflictos y desastres (por ejemplo, en Sierra Leona, Liberia, la República Democrática del Congo, el Sudán, Mozambique, Kosovo, el Afganistán y el Iraq). Para ejecutar su plan de trabajo, el ONU-Hábitat trabaja directamente con los gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat.

Subprograma 1

Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

Objetivo de la Organización: Mejorar las condiciones de vivienda de los pobres del mundo y asegurar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.	
<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mejora de los marcos y mecanismos normativos a fin de proporcionar: seguridad de la tenencia, realización progresiva de los derechos sobre la tierra y a la vivienda y la propiedad, y aumento de la oferta de viviendas asequibles y de más calidad para los pobres, incluidas las mujeres y los huérfanos por causa del VIH/SIDA, especialmente en los barrios de tugurios	a) i) Aumento del número de gobiernos y autoridades locales que establecen y aplican políticas de mejoramiento de los barrios de tugurios, de conformidad con el objetivo enunciado en la Declaración del Milenio sobre los barrios de tugurios ii) Aumento del número de gobiernos que adoptan marcos normativos para la realización progresiva de los derechos sobre la tierra y a la vivienda y la propiedad, incluidos los derechos de propiedad de las mujeres

<p>b) Mayor capacidad de ofrecer y administrar una infraestructura urbana y servicios básicos asequibles y seguros, en particular el abastecimiento de agua potable, el saneamiento, la gestión de desechos y el transporte público</p> <p>c) Mayor capacidad de gestión de los asuntos urbanos, que comprenden la descentralización y la subsidiariedad, la inclusión, la participación de los grupos interesados, la creación de asociaciones, la transparencia y la responsabilidad, la participación ciudadana, la eficiencia y un liderazgo local efectivo</p> <p>d) Mayor capacidad para crear urbanizaciones ecológicamente sostenibles, más seguras y menos expuestas a los desastres y en las que se pueda realizar una mejor gestión de las situaciones posteriores a conflictos y desastres</p>	<p>iii) Aumento del número de gobiernos que adoptan políticas y procedimientos para promover mercados inmobiliarios más abiertos y accesibles</p> <p>iv) Aumento del número de gobiernos y autoridades locales que establecen disposiciones y políticas para reducir los desalojos forzosos</p> <p>b) i) Aumento del número de ciudades que ponen en práctica las políticas, las estrategias y los programas del ONU-Hábitat para mejorar el acceso de los pobres de las zonas urbanas a la infraestructura</p> <p>ii) Aumento del número de países y ciudades que aplican políticas, estrategias y programas concebidos para aumentar el acceso de los pobres de las zonas urbanas a un suministro seguro de agua potable y al saneamiento</p> <p>iii) Aumento del número de países que trabajan con el ONU-Hábitat para promover el acceso a medios diversos y eficaces de transporte público y no motorizado</p> <p>c) Aumento del número de países y ciudades que establecen y ponen en práctica políticas, leyes y planes de acción y fortalecen los arreglos institucionales de planificación y gestión a fin de promover la buena gestión de los asuntos urbanos</p> <p>d) i) Aumento del número de gobiernos y ciudades que trabajan con el ONU-Hábitat para promover un desarrollo urbano ecológicamente sostenible y ciudades más seguras</p> <p>ii) Aumento del número de gobiernos y ciudades que emprenden la gestión de situaciones posteriores a conflictos y desastres mediante acuerdos sobre programas de rehabilitación de asentamientos humanos</p>
--	---

Estrategia

12.5 La División de Vivienda y Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos (División Mundial) está a cargo de la ejecución de este subprograma. La estrategia principal del subprograma consistirá en realizar actividades de promoción en todo el mundo, centrándose en dos campañas mundiales: la Campaña Mundial sobre Seguridad de la Tenencia y la Campaña Mundial sobre Buena Gestión Urbana. Estas dos campañas se armonizarán con las actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio establecidos en la resolución 55/2, particularmente en lo que se refiere a mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020 y a reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso al agua potable. Las campañas movilizarán a todos los asociados del Programa de Hábitat con el propósito de cumplir esos objetivos para lograr el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Se debe procurar aumentar la visibilidad de esas campañas en el plano mundial.

12.6 Los programas mundiales que entrañan actividades normativas, de creación de capacidad y gestión de conocimientos en materia de seguridad de la tenencia, derechos a la vivienda y la propiedad, medio urbano, agua y saneamiento, vivienda y VIH/SIDA, gestión de situaciones posteriores a conflictos y desastres y creación de ciudades más seguras se llevarán a cabo en el contexto de las campañas, ayudando así a traducir la labor normativa en procesos prácticos y de la vida cotidiana en los niveles nacional y comunitario. Por consiguiente, los programas mundiales elaborarán nuevas políticas e instrumentos con los que apoyarán la puesta en marcha de campañas nacionales y la ejecución de los planes de acción de campañas nacionales. A petición de los gobiernos, se fortalecerá la capacidad nacional y local de contribuir a la planificación, gestión y oferta de viviendas, terrenos, infraestructura y servicios mediante un programa de creación de capacidad con fines específicos. Un aspecto particular de la estrategia consistirá en estimular el papel de las mujeres como participantes activas y beneficiarias de las actividades que se lleven a cabo para mejorar las viviendas y la gestión de los asuntos urbanos.

Subprograma 2 Supervisión del Programa de Hábitat

Objetivo de la Organización: Supervisar y evaluar los progresos logrados para alcanzar los objetivos del Programa de Hábitat y las metas de la Declaración del Milenio y del Plan de Aplicación de Johannesburgo relativas a los barrios de tugurios, el agua potable y el saneamiento.	
<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Ampliación de los sistemas mundiales de reunión, análisis, documentación y difusión de datos e información sobre las condiciones, tendencias, políticas y prácticas relativas a los asentamientos humanos	a) i) Aumento del número de observatorios nacionales que producen datos de mayor calidad sobre los asentamientos humanos ii) Aumento del número de observatorios locales que producen datos de mayor calidad sobre los asentamientos humanos

<p>b) Mayor capacidad para incorporar la perspectiva de género y las cuestiones relativas a las asociaciones y los jóvenes en las actividades sobre asentamientos humanos</p> <p>c) Mayor conciencia a nivel mundial de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos sostenibles</p>	<p>iii) Aumento del número de miembros de la red mundial de investigación del Programa de Hábitat que hacen contribuciones a los informes más importantes del ONU-Hábitat</p> <p>iv) Aumento del número de asociados que participa activamente en el programa de mejores prácticas y liderazgo local</p> <p>b) i) Aumento del número de programas de asentamientos humanos que incorporan la perspectiva de género</p> <p>ii) Aumento del número de programas de asentamientos humanos que incorporan la colaboración mediante asociaciones</p> <p>iii) Aumento del número de programas de asentamientos humanos que incorporan las cuestiones relativas a los jóvenes</p> <p>c) i) Aumento del número de revisiones científicas y reseñas periodísticas de los informes más importantes y otras publicaciones del ONU-Hábitat</p> <p>ii) Mayor número de consultas de la base de datos sobre asentamientos humanos del ONU-Hábitat</p> <p>iii) Aumento del volumen de solicitudes de ejemplares impresos de los informes más importantes del ONU-Hábitat</p>
--	---

Estrategia

12.7 La División de Investigación, Vigilancia y Coordinación (Secretaría Urbana) está a cargo de la ejecución del programa. La estrategia consistirá en:

a) Reunir, analizar, documentar y difundir datos e información de todo el mundo sobre las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos, como son por ejemplo indicadores, prácticas recomendadas y políticas, a fin de evaluar los avances hacia el logro de los objetivos del Programa de Hábitat, así como los objetivos de la Declaración del Milenio enunciados en la resolución 55/2, especialmente en lo que atañe a los barrios de tugurios, el agua potable y el saneamiento; y

b) Determinar, elaborar, ensayar, divulgar e incorporar políticas y estrategias nuevas e innovadoras sobre la planificación urbana, el desarrollo económico de las zonas urbanas, la relación desarrollo urbano-rural, la financiación de los servicios

municipales y de la vivienda, la erradicación de la pobreza urbana y la creación de empleo, la perspectiva de género y la potenciación del papel de la mujer, y las asociaciones de colaboración y los jóvenes.

Subprograma 3 Cooperación técnica y regional

Objetivo de la Organización: Reforzar la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas y crear capacidad principalmente en los niveles nacional y local.	
<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
<p>a) Mayor capacidad para aplicar las políticas, estrategias y programas de asentamientos humanos, centrándose especialmente en la reducción de la pobreza urbana y la respuesta en caso de desastres</p> <p>b) Mayor toma de conciencia acerca de las campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbanas y mayores conocimientos sobre las tendencias en materia de gestión de los asentamientos urbanos en cada región y la elaboración de políticas en respuesta a esas tendencias</p> <p>c) Mayor capacidad del ONU-Hábitat para atender las peticiones de asistencia técnica y asesoramiento normativo formuladas por las autoridades nacionales y locales</p>	<p>a) i) Aumento del número de países que refuerzan la capacidad de sus instituciones para elaborar estrategias de reducción de la pobreza urbana</p> <p>ii) Aumento del número de países que refuerzan la competencia de sus instituciones para responder en caso de desastres</p> <p>b) i) Aumento del número de asociados regionales que promueven las campañas mundiales de seguridad de la tenencia y en pro de la buena gestión de los asuntos urbanos</p> <p>ii) Aumento del número de asociados regionales que participan en el análisis de las buenas prácticas en materia de gestión de asentamientos</p> <p>iii) Aumento del número de asociados regionales que participan en la preparación de los informes más importantes del ONU-Hábitat</p> <p>c) Aumento del número de países que reciben cooperación técnica del ONU-Hábitat</p>

Estrategia

12.8 La División Regional y de Cooperación Técnica está a cargo de la ejecución del subprograma. A fin de alcanzar el objetivo del subprograma, el ONU-Hábitat desempeña funciones normativas y operacionales. Algunas de sus funciones normativas son establecer normas, proponer normas y principios y describir con ejemplos las prácticas y políticas recomendadas sobre la base de la experiencia adquirida en las dos campañas mundiales sobre la seguridad de la tenencia y la gestión de los asuntos urbanos. Las actividades operacionales consisten en formular políticas,

ejecutar programas de creación de capacidad y proyectos de demostración que, previa petición de los gobiernos, apoyen la labor normativa del ONU-Hábitat en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Se prevé que las mujeres participen activamente en los programas y proyectos ejecutados por este programa, incluso los encaminados a incorporar las cuestiones y políticas de género, y se beneficien de ellos.

Subprograma 4

Financiación de los asentamientos humanos

Objetivo de la Organización: Facilitar la movilización de inversiones procedentes de fuentes internacionales y nacionales en apoyo de los programas de viviendas adecuadas y desarrollo de la infraestructura conexas y de los mecanismos e instituciones de financiación de la vivienda, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición.	
<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
<p>a) Fortalecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos como instrumento eficaz de movilización de recursos financieros para el desarrollo de asentamientos humanos destinados a los pobres, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición</p> <p>b) Aumento de la cuantía de recursos financieros destinados al desarrollo de los asentamientos humanos obtenidos por la Fundación de fuentes nacionales mediante el fortalecimiento de las políticas y mecanismos internos de financiación de la vivienda y la infraestructura conexas, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición</p> <p>c) Establecimiento de nuevas asociaciones y alianzas entre el ONU-Hábitat y las instituciones regionales e internacionales para aumentar las inversiones destinadas a mejorar los asentamientos humanos para personas de bajos ingresos, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición</p>	<p>a) Aumento del nivel de fondos recaudados para el desarrollo de asentamientos humanos destinados a los pobres</p> <p>b) Aumento del número de países que trabajan con la Fundación para fortalecer las políticas y los mecanismos de financiación de la vivienda y la infraestructura conexas</p> <p>c) Aumento del número de asociaciones y alianzas creadas y desarrolladas para aumentar el volumen de inversión financiera destinada a mejorar los asentamientos humanos</p>

Estrategia

12.9 La Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (la Fundación) está a cargo de la ejecución de este subprograma. La estrategia del subprograma para cumplir el objetivo consistirá en:

a) Fortalecer la Fundación como un servicio capaz de movilizar más eficazmente los recursos, tanto del sector público como del privado, para construir viviendas y crear infraestructura conexas en los países en desarrollo y los países con economías en transición, prestando especial atención a las necesidades de los habitantes de barrios de tugurios y de los grupos de bajos ingresos, y al cumplimiento del objetivo de la Declaración del Milenio relativo al mejoramiento de los barrios de tugurios;

b) A petición de los gobiernos, aportar recursos financieros para movilizar el capital generador y la asistencia técnica necesarios para desarrollar y apoyar los mecanismos de movilización de los ahorros internos y el capital local que permitirán aumentar la oferta de viviendas asequibles y adecuadas y la infraestructura apropiada en los países en desarrollo y los países con economías en transición; y

c) Colaborar con el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, otros bancos de desarrollo, el sector privado, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes para vincular las actividades normativas y de cooperación técnica del ONU-Hábitat con las instituciones financieras, y obtener fondos de fuentes internacionales con el fin de impulsar y organizar la movilización de corrientes de capital local para el mejoramiento de los barrios de tugurios y el desarrollo de otros asentamientos destinados a los pobres.

Mandatos legislativos

Programa 12

Asentamientos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

- 53/242 Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 54/232 Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
- 55/2 Declaración del Milenio
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/206 Fortalecimiento del mandato y la condición de la Comisión de Asentamientos Humanos y de la condición, el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
- S-25/2 Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo Milenio
- 57/270 B Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
- 55/275 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 58/222 Observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 58/226 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (subprogramas 2 y 4)
- 58/269 Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio

Resoluciones, decisiones y conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- 2002/1 Conclusiones convenidas 2002/1 sobre el mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio
- 2003/6 La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
- 2003/62 Aplicación coordinada del Programa de Hábitat

Resoluciones del Consejo de Administración

- 18/4 Aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General y cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (subprogramas 1 a 3)
- 19/2 Programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005
- 19/5 Aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios
- 19/6 El agua y el saneamiento en las ciudades
- 19/16 El papel y los derechos de la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos y el mejoramiento de los barrios de tugurios

Subprograma 1**Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos***Resoluciones del Consejo de Administración*

- 16/7 Realización del derecho humano a una vivienda adecuada
- 17/10 Dimensión rural del desarrollo urbano sostenible
- 18/3 Campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbana
- 18/5 Cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat
- 18/11 Intensificación del diálogo sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales en el marco de la aplicación del Programa de Hábitat
- 19/3 Campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y gobernanza urbana
- 19/4 Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- 19/12 Descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales

Subprograma 2**Supervisión del Programa de Hábitat***Resoluciones de la Asamblea General*

- 34/114 Informe global sobre asentamientos humanos e informes periódicos sobre cooperación y asistencia internacionales en materia de asentamientos humanos
- 55/194 Alcance del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Resolución del Consejo Económico y Social

- 2001/22 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: aplicación coordinada del Programa de Hábitat

Resoluciones del Consejo de Administración

- 17/10 Dimensión rural del desarrollo urbano sostenible
- 18/10 Función de las autoridades locales
- 19/10 Vínculos urbano-rurales y urbanización sostenible
- 19/13 Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la labor de ONU-Hábitat

Subprograma 3
Cooperación técnica y regional

Resoluciones del Consejo de Administración

- 19/7 Cooperación regional y técnica
- 19/15 Países con economías en transición
- 19/18 Desarrollo de los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados

Subprograma 4
Financiación de los asentamientos humanos

Resolución de la Asamblea General

- 3327 (XXIX) Establecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Resolución del Consejo de Administración

- 19/11 Fortalecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
-